

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON  
FUERZA DE  
LEY

ARTÍCULO 1º: INCORPÓRESE al Patrimonio Histórico Arquitectónico de la Provincia de Entre Ríos, acorde a lo establecido por el Decreto 6676/03 MGJ, a la Parroquia “San Miguel de Arcángel”, la casa de la “Congregación de Hermanas Franciscanas de Gante” y a la Escuela N° 78 “Justo José de Urquiza”, inmuebles todos ellos ubicados en la localidad de Caseros, Departamento Uruguay.-

ARTÍCULO 2º: De Forma.-

## FUNDAMENTOS

El Presente Proyecto de LEY tiene por finalidad incorporar como Patrimonio Histórico Arquitectónico a la PARROQUIA “SAN MIGUEL ARCANGEL”, la Casa de la “CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS FRANCISCANA DE GANTE” y la Escuela N° 78 “JUSTO JOSE DE URQUIZA” todos ellos de la Localidad de CASEROS, Departamento Uruguay.-

El reconocimiento del valor Histórico de estas obras para Nuestra Provincia es de fundamental importancia y resulta necesario que cuenten con la protección y preservación establecidas en el Decreto N° 6676/03 MGJ.-

“El surgimiento de Caseros como pueblo no fue un hecho puntual y determinado, sino el resultado de un largo proceso que comenzaría en 1874 con la colonización de estas tierras”. (Cita del libro “Caseros. La historia de su Formación”, de Oscar Alfredo Díaz y Roberto Leuze).-

Con la llegada de una familia de inmigrantes Italianos, Miguel Esteban Mugerli, su esposa Teresa Josefina Zalaten y varios de sus hijos; compran parcelas a Dolores Costa de Urquiza hacia el norte de la localidad de Caseros. Su hijo mayor Nicolás Mugerli, atraído por el desarrollo ferroviario compra tierras cercanas a este e instala un comercio de ramos generales. Con la prosperidad económica que alcanzo la colonia, Nicolás Mugerli progresó rápidamente, continuando con la adquisición de nuevas parcelas, realizando el amanzanamiento de las tierras adquiridas para su venta.-

La localidad de Caseros, inicialmente denominada Villa Udine, comienza a determinar su identidad cultural, proceso no solo determinado por el desarrollo del pueblo en sus dimensiones físicas – geográficas, si no como expresión de sus anhelos, en ver crecer y progresar el lugar que acunó sus ideas. Entre ellos, los benefactores de la Iglesia y colegio anexo, también lo fue Don Nicolás Mugerli y su Sra. Esposa Doña Margarita Thea, quienes donan las construcciones que actualmente se conocen como Escuela N° 78 “Justo José de Urquiza”, la casa de la Congregación de las Hermanas Franciscanas de Gante y la Capilla Parroquia “San Miguel de Arcángel”.-

En misivas al Obispado de Paraná, Don Nicolás Mugerli expresará sus deseos de donar y dejar un recuerdo visible en la localidad donde tantos años moraron, dando a utilidad moral y material las instalaciones nombradas. En suerte de agradecimiento este legado llega a nuestros días sobrepasando los límites temporales, proyectándose en la identidad de los habitantes de la localidad y zonas aledañas.-

La materialización de estas instituciones, es producto de un recorrido que con el

transcurso del tiempo fue acentuando su acción sobre el sentido de pertenencia del lugar y ayudando a la conformación social, marcando la historia misma del pueblo.-

Identidad, que se traduce en memoria de los moradores actuales, recordando que entorno a dichas instituciones la vida social no es un aspecto aislado, sino que son acciones donde lo social cobra importancia y transforma en conjunto la identidad.-

Los sueños y el empeño de muchas generaciones, dieron una visión de futuro, desinteresado y quedaron plasmados por la conjunción de intereses de todos los sectores en brindarles a la localidad lugares donde expresar sus ideas, objetivos y visiones, lo cual seguramente encontraron un espacio donde hacerlos efectivos.-

El acceso a las referencias locales, ayuda a fortalecer y construye este sentido de pertenencia y contención que los grupos humanos necesitan para conocer sus orígenes y saber plantear, de cara al futuro, cuales son sus bases y de este modo proyectarse con determinación propia y social a la vez.-

El tejido social presente no puede negar la influencia de las acciones pasadas por nuestras generaciones anteriores, ni negar e ignorar la importancia que posee.-

Con estos argumentos, se pretende reafirmar la voluntad política de generar conciencia del valor de todos aquellos aspectos que involucran la cultura popular de una localidad, dar expresión y voz a sus habitantes por este medio. Desde nuestro rol, como legisladores Provinciales y acompañando los deseos e intereses de custodiar la identidad de nuestros pueblos y su gente es que solicito a mis pares, se tenga por fundamentada la iniciativa de ley y se trate favorablemente la incorporación como Patrimonio Histórico Arquitectónico a las instalaciones de la Parroquia “San Miguel de Arcángel”, la casa de la “Congregación de las Hermanas Franciscanas de Gante” y la Escuela N° 78 “Justo José de Urquiza” todas instituciones de la localidad de Caseros, ubicadas en calles 19 y 17 y 4 y 8, Departamento Uruguay.-